MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

REEVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÒN DE MINIMA CUANTIA No.233-ESMBAS02-2023

OBJETO: ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 PARA LA VIGENCIA 2023".

Se procede a evaluar la propuesta presentadas para el siguiente presente:

OFERTA

UNIDAD LASER DEL ATLANTICO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CCUMPLE/NO CUMPLE) Las especificaciones técnicas mínimas requeridas no podrán ser modificadas, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista. El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO Nª2 - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	x	
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. □ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	

□ Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo □ No se aceptan auto certificaciones. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: □ Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA), de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. □ La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial. □ La experiencia se acreditará aportando mínimo 2 certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. Nota1. NO se aceptan auto certificaciones. Nota 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros. Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL **El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO CON LA LEY. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).**	**x**	
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL. **Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.**	**x**	
CONSTANCIA DE AUTOEVALUACION Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.	**x**	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de	**x**	

Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria-Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).		
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017.	**x**	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: OFTALMOLOGO OFTALMOLOGIA SUBESPECIALIDAD OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN CORNEA Y CX REFRACTIVA OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN GLAUCOMA OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN OCULOPLASTIA OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN VITREO RETINA OFTALMOLOGO SUBESPECIALISTA EN ESTRABISMO ENFERMEROS INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS	**x**	
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.	**x**	

Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. **Seguridad:** Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. **Pertinencia:** Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. **Continuidad:** Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. **Satisfacción del Usuario:** Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	**x**	
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar y descargar para ser diligenciado en su totalidad el anexo 2 de ESPECIFICACIONES TECNICAS que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso. Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE.	**x**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas.	**x**	

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la subsanacion presentada por ***UNIDAD LASER DEL ATLANTICO*** de acuerdo a los requisitos del PROCESO DE CONTRATACION No. **233-ESMBAS02-2023.** De acuerdo a lo anterior, el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de carácter técnico y se **HABILITA** para continuar en el proceso de selección.

Para constancia se firma en Barranquilla, al primer (01) día del mes de agosto de 2023 y se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

Cordialmente;

ORIGILA FIRMADO

_____

SV. GARCIA TABARES LEIDY
Comité Tecnico Evaluador